

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 42/16**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de febrero de dos mil dieciseis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

**VISTO:** El Expte. Nro. 33383/14 T.C. caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014, FONDO ESPECIAL SERVICIOS POLICIA LEY 4007– SAF 21 - F.F. 313, y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014.

Que con fecha 15 de febrero de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 presentada por los responsables del – SAF 21 – POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Fuente de Financiamiento 313, FONDO ESPECIAL LEY 4007 SERVICIOS POLICIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MILLONES CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.004.098,62). Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES